

CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

CATEGORÍA	Profesor Ayudante Doctor AYDR
DEPARTAMENTO	Proyectos Arquitectónicos
ÁREA DE CONOCIMIENTO	Proyectos Arquitectónicos
CENTRO	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Nº PLAZAS	Cuatro
NÚMERO DE PLAZA	6906 / 6907 / 6908 / 6909
PERFIL	Proyectos Arquitectónicos

Siendo las 10:00 horas del día 18 de julio de 2023, se reunieron los siguientes miembros de la comisión designada para la resolución del concurso de referencia:

Presidente	José Manuel Barrera Puigdollers
Secretaria	Marilda Azulay Tapiero
Vocales	Débora Domingo Calabuig Iván Cabrera Fausto Jorge Torres Cueco

Habiéndose cumplido los extremos recogidos en los estatutos de la Universitat Politècnica de València y en las normas emanadas por sus órganos de gobierno, acuerdan constituirse en la comisión que debe resolver el concurso reseñado, pasando acto seguido a la elaboración de los criterios de valoración de los méritos de los aspirantes y determinación de los coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil como, en su caso, de productividad del área que serán de aplicación. (Anexo IV. Concurso de méritos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado laboral, en la figura de profesorado ayudante doctor, para el curso académico 2023-2024).

CRITERIOS DE VALORACIÓN PORMENORIZADOS.

FASE I

En relación con el baremo publicado para la valoración de los currículos presentados se propone la siguiente definición pormenorizada de los CRITERIOS DE IDONEIDAD Y AFINIDAD para la valoración de los méritos de los aspirantes. Se incluye solo los apartados que la comisión considera que necesitan un desarrollo pormenorizado respecto de lo fijado en el baremo publicado

0. ACLARACIONES PREVIAS

- **Perfil de la plaza:** Proyectos Arquitectónicos, que es la denominación departamental. La docencia que se imparte es Grado en Fundamentos de la Arquitectura, Máster Universitario en Arquitectura y Grado en Diseño Arquitectónico de Interiores. Estas tres orientaciones determinan el perfil de las plazas.
- **Áreas afines:** el plan de estudios vigente identifica como Módulo Proyectual a las Materias de Urbanismo, Proyectos y Composición que, por ello, se consideran afines o próximas. Las asignaturas híbridas, como por ejemplo territorio y vivienda, paisaje y proyecto, etc., también se considerarán afines.
- **Planes de estudio:** Se incluirán dentro del perfil todas aquellas asignaturas equivalentes de planes de estudios anteriores. La Comisión valorará la coincidencia de asignaturas de otras universidades con las de la ETSA de la UPV atendiendo al principio de que las divergencias de

contenidos, desarrollo y metodologías se puedan considerar residuales y, por tanto, las asignaturas considerarse asimilables a todos los efectos con las de la UPV.

- **Aclaraciones sobre la valoración:** En el caso en que en algún apartado se alcance la máxima puntuación, la comisión podrá resituar el exceso para su valoración siempre guardando la debida coherencia con el perfil de la plaza. El coeficiente de productividad se define con el objeto de realizar la valoración del número máximo de los méritos aportados por los candidatos que procedan de acuerdo con el anexo IV de la convocatoria.

1. EXPEDIENTE ACADÉMICO

- a) A1. Nota Media Expediente Académico. Se considerará la nota media del expediente para ciclo, graduado y máster habilitante.
- b) A2. Premio Extraordinario Fin de Carrera:
- Nacional: puntos = 1
 - Autonómico: puntos = 0,5
- d) Coeficiente idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1). Se establece en función de la nota media de las asignaturas de Proyectos Arquitectónicos, incluido el Proyecto Final de Carrera o Trabajo Final de Máster, de la titulación de Arquitecto Superior.
- | | | |
|----|--|-------------|
| 1. | Si la nota media del expediente de proyectos (me) es $9 \leq me \leq 10$ | coef. = 1 |
| 2. | Si la nota media del expediente de proyectos (me) es $8 \leq me < 9$ | coef. = 0,8 |
| 3. | Si la nota media del expediente de proyectos (me) es $7 \leq me < 8$ | coef. = 0,6 |
| 4. | Si la nota media del expediente de proyectos (me) es < 7 | coef. = 0,4 |
| 5. | Resto de titulaciones | coef. = 0,1 |

2. DOCENCIA

- a) B1. Docencia universitaria impartida. En este apartado se considerará la docencia oficial impartida durante más de un año en el en ámbito universitario y que ha sido valorada mediante una encuesta. $B1 = 2 \sum fi * coef.$ de dedicación. En el caso de que no exista o no se presente los resultados de la encuesta correspondiente a una asignatura el factor f_i se considerará con un valor de 0,5.
- c) B3. Libros o artículos docentes. Se considerará los 2 puntos en el caso de autoría de libro completo con ISBN. En el caso de ser capítulo de libro (sólo con ISBN), se asemejará en su valoración a la del artículo.
- e) B5. Participación en Proyectos y Programas de mejora docente (puntos por proyecto):
- | | |
|-----------------|---------------|
| Responsable: | puntos = 0,5 |
| Miembro equipo: | puntos = 0,25 |
- f) B6. Cursos o programas de formación docente impartidos.
- h) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)
- | | | |
|----|---|-------------|
| 1. | Docencia impartida en universidades públicas o privadas del marco europeo de educación superior (un año mínimo) en materias del perfil de la plaza cuyos contenidos y desarrollo sean asimilables con los del plan de estudios vigente en la ETSA de la UPV. | coef. = 1 |
| 2. | Docencia impartida en otras universidades públicas o privadas (un año mínimo) en materias del perfil de la plaza cuyos contenidos y desarrollo sean asimilables con los del plan de estudios vigente en la ETSA de la UPV. | coef. = 0,5 |
| 3. | Docencia impartida en universidades públicas o privadas del marco europeo de educación superior (un año mínimo) en materias afines al perfil de la plaza cuyos contenidos y desarrollo sean asimilables con los del plan de estudios vigente en la ETSA de la UPV | coef. = 0,2 |

4. Docencia impartida en universidades públicas y privadas (un año mínimo) en otras materias
coef = 0,1

3. INVESTIGACIÓN

- a) C1. Publicaciones de investigación. Además de los contemplados en el Anexo IV de la convocatoria, se aplicarán los criterios de la CNEAI para las publicaciones del campo 6.3, Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo en 2022 (BOE-A-2022-21729).

- d) C4. Proyectos y Contratos de investigación (IP Investigador principal / I Investigador)

Proyectos de investigación competitivos (puntos por proyecto)

- Europeo puntos = IP: 1 / I: 0,8
- Nacional puntos = IP: 0,8 / I: 0,6
- Autonómico puntos = IP: 0,6 / I: 0,4

Contratos de investigación con Empresas (puntos por proyecto)

- Contratos de investigación con Empresas puntos = IP: 0,6 / I: 0,4

- e) C5. Otros méritos de investigación

Programa incorporación doctores (puntos por año o curso completo):

- Nacional puntos = 0,4
- Autonómico puntos = 0,2
- Universidad puntos = 0,1

Beca investigación postdoctoral (puntos por año o curso completo):

- Nacional puntos = 0,4
- Autonómica puntos = 0,2
- Universidad puntos = 0,1

Editor revistas indexadas (por revista) puntos = 0,1

Revisor artículos revistas indexadas (por artículo) puntos = 0,05

Otras acciones expositivas, artísticas y literarias
(por acción sin la consideración de itinerancias) puntos = 0,05

- g) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)

Los coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil se aplicarán a cada uno de los apartados y aportaciones.

- Contenidos relacionados con materias de proyectos arquitectónicos coef. = 1
- Contenidos relacionados con materias afines coef. = 0,2
- Otros contenidos coef. = 0,1

Cpa. Coeficiente productividad área coef. = 0,5

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- a) D1. Actividad profesional. Será valorada sólo aquella experiencia profesional que esté relacionada con el proyecto de arquitectura de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. NATURALEZA DEL TRABAJO

- Obra. Proyecto de arquitectura construido
- Proyecto. Proyecto de arquitectura no construido
- Trabajo. Otros trabajos ejecutados relacionados con el proyecto de arquitectura o el diseño

b. INDICIOS DE CALIDAD:

- Concurso. Proyecto arquitectónico con reconocimiento en concurso de ideas con participación de jurado experto:
 - Primer premio en concurso de ideas nacional o internacional: 0,2 puntos
 - Primer premio en concurso de ideas local o regional: 0,15 puntos
 - Otros premios en concurso de ideas nacional o internacional: 0,1 puntos
 - Otros premios en concurso de ideas local o regional: 0,05 puntos
- Adjudicación. Proyecto arquitectónico o trabajo profesional adjudicado en convocatorias públicas competitivas con proceso de selección de méritos y/o jurado experto.
 - Adjudicación en convocatoria pública de carácter nacional o internacional: 0,2 puntos
 - Adjudicación en convocatoria pública de carácter local o regional: 0,1 puntos
- Repercusión. Premios y distinciones obtenidos por la obra
 - Primer premio o distinciones de carácter nacional o internacional: 0,2 puntos
 - Primer premio o distinciones de carácter local o regional: 0,15 puntos
 - Otros premios o distinciones de carácter nacional o internacional: 0,1 puntos
 - Otros premios o distinciones de carácter local o regional: 0,05 puntos
- Difusión: publicaciones y exposiciones de la obra
 - Publicaciones en revistas indexadas y/o exposiciones con catálogo con ISBN: 0,2 puntos
 - Libro completo de la obra o capítulo de libro en editoriales de prestigio: 0,15 puntos
 - Publicaciones electrónicas competitivas: 0,1 puntos
 - Resto de publicaciones en revistas, libros o capítulos de libro y exposiciones: 0,05 puntos

c. AUTORÍA

El grado de autoría se tendrá en cuenta como un factor de ponderación que se aplicará sobre el total del sumatorio de la puntuación obtenida en el apartado NT Naturaleza del Trabajo y el apartado IC Indicios de Calidad.

- AU. Autoría / Coautoría justificada con algún documento oficial que la acredite (contrato, visado colegial, seguro de responsabilidad civil, certificado final de obra, etc.). No se tendrán en cuenta los certificados de autoría emitidos por terceros. En el supuesto de estar acreditada la autoría se aplicará un factor de ponderación de 1. En el caso de ser más de cuatro autores, se aplicará además el mismo factor Cna relativo al número de autores que el aplicado en el apartado c) y d) del capítulo 2. Docencia.
- CO. Colaborador. Se tendrán en cuenta los certificados o contratos de colaboración emitidos por terceros en los que se acredite la dedicación y el trabajo específico realizado. En este supuesto se aplicará un factor de ponderación de 0,1.

Nota: En el caso que no conste específicamente el grado de autoría, se considerará como "colaborador".

El resultado de aplicar estos criterios para la evaluación de cada uno de los trabajos profesionales presentados se refleja en el cuadro de valoración siguiente.

La puntuación total de cada aportación se calculará según la siguiente fórmula $PT = (NT + IC) \times FA \times Cna$, siendo 1 punto la valoración máxima total posible por trabajo profesional evaluado.

NT. Naturaleza del trabajo			IC. Indicios de calidad													FA. Autoría	PT		
			Concursos			Adjudicaciones		Repercusión				Difusión							
Proyecto de arquitectura construido	Proyecto de arquitectura no construido	Otros trabajos ejecutados relacionados con la arquitectura	Primer premio concurso de ideas Nacional o internacional	Primer premio concurso de ideas. Local o regional	Otros premios en concurso de ideas. Nacional o internacional	Otros premios en concursos de ideas. Local o regional	Adjudicación en convocatoria pública. Nacional o internacional	Adjudicación en convocatoria pública. Local o regional	Primeros premios o distinciones. Nacional o internacional	Primeros premios o distinciones. Local o regional	Otros premios o distinciones. Nacional e internacional	Otros premios o distinciones. Local o regional	Publicaciones en revistas indexadas y/o exposiciones con catálogo con ISBN	Libro completo de la obra o capítulo de libro en editoriales de prestigio	Publicaciones electrónicas competitivas	Resto de publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro o exposiciones	Autor o coautor	Colaborador	PT= (NT*IC)*FA*Cna
0,40	0,1	0,1	0,2	0,15	0,1	0,05	0,2	0,15	0,2	0,15	0,1	0,05	0,2	0,15	0,1	0,05	1	0,1	≤1

d) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1). Los coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil se aplicarán a cada una de las aportaciones.

- Experiencia profesional vinculada al proyecto de arquitectura coef. = 1
- Experiencia profesional vinculada a actividades afines coef. = 0,2

5. OTROS MÉRITOS

a) E1. Idiomas acreditados. Se emplearán las tablas de reconocimiento de certificados oficiales avaladas por ACLES (Asociación de centros de lenguas en la enseñanza superior).

- Avanzado C2 / C1 puntos = 3
- Intermedio B2 / B1 puntos = 2
- Elemental A2 / A1 de puntos = 1

b) E2. Otras titulaciones y becas

- Titulación MECES 4 en arquitectura puntos = 0,4
- Titulación MECES 3 relacionada con la arquitectura puntos = 0,3
- Titulación MECES 2 relacionada con la arquitectura puntos = 0,2
- Titulación MECES 4,3,2 no relacionada con la arquitectura puntos = 0,1

Becas de investigación predoctorales competitivas FPI / FPU (puntos por año)

- Nacional puntos = 0,4
- Autonómica puntos = 0,3

Becas de investigación competitivas (no consideradas en el apartado C5)

- Marie Curie, Fullbright, Juan de la Cierva o asimilables (puntos por año) puntos = 0,4

Becas de Postgrado (no consideradas en el apartado C5)

- Caja Madrid, BBVV, La Caixa y similares (puntos por año) puntos = 0,3

Otras becas

- Otras becas (puntos por año) puntos = 0,2

c) E3. Otros másteres y cursos no considerados

- Másteres o cursos impartidos (por cada 10 horas lectivas) puntos = 0,2
- Másteres o cursos recibidos (por cada 100 horas lectivas) puntos = 0,2

d) E4. Exposiciones y Premios

- Exposiciones y premios relacionados con proyectos arq puntos = 0,1

e) E5. Gestión y representación universitaria

- Aportación y año completo puntos = 0,1

g) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (0,1 a 1). Los coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil se aplicarán a cada una de las aportaciones.

- Méritos relacionados con proyectos arquitectónicos coef. = 1
- Méritos relacionados con materias afines coef. = 0,2
- Méritos relacionados con otras materias coef. = 0,1

CRITERIO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

En relación con los criterios de valoración de méritos nos referimos a lo estipulado en el preámbulo.

PESO EN TANTO POR UNO DE CADA ITEM DEL BAREMO SEGÚN EL TIPO DE PLAZA

ITEM	P. AYUDANTE DOCTOR
EXPEDIENTE ACADÉMICO	0,20
DOCENCIA	0,30
INVESTIGACIÓN	0,40
EXPERIENCIA PROFESIONAL	0,05
OTROS MÉRITOS	0,05
SUMA	1,00

FASE II

Defensa proyecto docente y entrevista

En relación con los CONTENIDOS Y ASPECTOS EVALUABLES DE LA ENTREVISTA, se propone los que siguen:

Contenidos Entrevista:

- Méritos proyectuales arquitectónicos, historial académico, investigador, docente y profesional.
- Aspectos relevantes sobre la idoneidad de los aspirantes al perfil docente de la plaza. En especial se valorará la aportación diferencial que puedan realizar al Departamento de Proyectos Arquitectónicos y a la ETSA como colectivo.

Aspectos Evaluables:

- Conocimiento de la materia
- Proyecto docente, su desarrollo y exposición
- Capacidad de pensamiento crítico
- Capacidad de innovación y creatividad
- Motivación para el aprendizaje permanente
- Concisión y exposición estructurada de la respuesta
- Claridad, solidez y fluidez en la respuesta
- Adecuación de la respuesta a la pregunta planteada
- Capacidad para comunicar y transmitir de manera efectiva

La publicación del presente acuerdo se realizará en el tablón de anuncios del departamento. Asimismo, se publicará de forma complementaria y sin carácter oficial, en la microweb del departamento para conocimiento de los aspirantes.

Finalmente, el presidente indica que efectuará las gestiones necesarias para que la documentación de los candidatos esté disponible para los miembros de la comisión en la próxima sesión de valoración de méritos.

Se acuerda fijar como fecha para la próxima reunión el día siguiente a la publicación de estos criterios en el tablón de anuncios del Departamento de Proyectos Arquitectónicos.

Se levanta esta acta que es suscrita en la fecha y hora que consta en la marca de la firma digital.

DILIGENCIA:

José Santatecla Fayos, como Secretario del Departamento de PROYECTOS ARQUITECTONICOS, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, estarán expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento durante cinco días a contar desde la última fecha de la firma electrónica.